

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Actuaciones de conservación extraordinaria de carreteras en las zonas de conservación de Extremadura (4 zonas)”. Expte.: OBR2006003.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006003.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Actuaciones de conservación extraordinaria de carreteras en las zonas de conservación de Extremadura (4 zonas).

c) Lotes: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 08.04.06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.500.000,00 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de julio de 2006.

Lote nº	Denominación	Empresa	Importe
1	Actuaciones de conservación extraordinaria zona Coria-Plasencia	SENDÍN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A.	345.000'00,-€
2	Actuaciones de conservación extraordinaria zona Cáceres-Trujillo	EXTREMADURA CONSTRUCCIONES NICOLÁS, S.A.	326.355'30,-€
3	Actuaciones de conservación extraordinaria zona Badajoz-Mérida	CARIJA, S.A.	361.000'00,-€
4	Actuaciones de conservación extraordinaria zona Zafra-Castuera	SEÑALIZACIONES EXTREMEÑAS, S.L.	341.250'00,-€

### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 11 de julio de 2006. El Secretario General, (P.D. 13.02.06), El Director General de Telecomunicaciones y Redes, (P.S. Resolución 09.06.06), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

*ANUNCIO de 11 de julio de 2006 por el que se notifica a D. José Manuel Hernández Mogollón acuerdo de inicio de procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la participación en congresos nacionales e internacionales.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del acuerdo de inicio de un procedimiento

sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y Centros de Investigación en el extranjero, se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de 17 de mayo de 2006 del Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, que sucintamente dice lo siguiente:

“Por Resolución del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de 28 de noviembre de 2005, se aprobaron las ayudas convocadas por Orden de 29 de junio de 2005 correspondiéndole a José Manuel Hernández Mogollón 300 euros para la participación en XV Jornadas hispano-lusas de Gestión Científica “Ciudades en competencia”, celebrado en Sevilla del 2 al 4 de febrero de 2005. El párrafo segundo del artículo 102 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, dedicado a regular la justificación de las subvenciones establece: “A la cuenta justificativa se acompañarán copias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico Jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten los gastos y pagos realizados en la ejecución total del Proyecto financiado y que no hayan sido aportados con anterioridad”, sin embargo, el interesado presenta la documentación justificativa de la ayuda concedida por importe de 120 euros, faltándole el resto de la ayuda.

Como consecuencia de ello se acuerda declarar la procedencia del inicio del procedimiento de reintegro de la cantidad de 180 euros indebidamente abonada a José Manuel Hernández Mogollón, de acuerdo a la Orden de 29 de junio de 2005, concediéndole un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura para formular alegaciones.

Mérida, a 17 de mayo de 2006. El Secretario General. Fdo.: Pedro Barquero Moreno”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Contratación de la Secretaría General, sito en el Paseo de Roma, s/n., 1.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de julio de 2006. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA MARÍA LÓPEZ MARTÍN.

*ANUNCIO de 11 de julio de 2006 por el que se notifica a D. Juan José García García acuerdo de inicio de procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la participación en congresos nacionales e internacionales.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del acuerdo de inicio de un procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y Centros de Investigación en el extranjero, se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de 17 de mayo de 2006 del Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, que sucintamente dice lo siguiente:

“Por Resolución del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de 28 de noviembre de 2005, se aprobaron las ayudas convocadas por Orden de 29 de junio de 2005 correspondiéndole a Pedro José Pardo Fernández 300 euros para la participación en el XXXIII Congreso The spanish society of physiological sciences, celebrado en Sevilla del 10 al 13 de febrero de 2005. El párrafo segundo del artículo 102 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, dedicado a regular la justificación de las subvenciones establece: “A la cuenta justificativa se acompañarán copias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico Jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten los gastos y pagos realizados en la ejecución total del Proyecto financiado y que no hayan sido aportados con anterioridad”, sin embargo, el interesado presenta la documentación justificativa de la ayuda concedida por importe de 168 euros, faltándole la justificación del resto de la ayuda abonada.

Como consecuencia de ello se acuerda declarar la procedencia del inicio del procedimiento de reintegro de la cantidad de 132 euros indebidamente abonada a Juan José García García, de acuerdo a la Orden de 29 de junio de 2005, concediéndole un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura para formular alegaciones.

Mérida, a 17 de mayo de 2006. El Secretario General. Fdo.: Pedro Barquero Moreno”.